

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

1239

Id Solicitud: 153224
Número de orden de compra a modificar: 46310
Entidad compradora: UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Nombre del solicitante: Yilmar Valoyes Cordoba
Proveedor: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2020-07-10 12:59:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45710	CDP ASEO Y CAFETERIA 2020	CDP 155	CDP 155	
Nueva	CDP ADICIÓN 1 ASEO Y CAFETERIA 2020	CDP 411-CDP 411	CDP 411	CDP 411
Nueva	CDP ADICIÓN 2 ASEO Y CAFETERIA 2020	CDP 737-CDP 737	CDP 737	CDP 737

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

x

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	10.0	Mes	20686004.39	CDP 155	206860043.90 ✓
2	ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	3419174.2801	CDP 155	34191742.80 ✓
3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	12406108.71	CDP 155	124061087.10 ✓
4	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP 155	0.00
5	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP 155	0.00
6	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	8010575.95	CDP 155	8010575.95 ✓
7	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	6937144.66	CDP 155	6937144.66 ✓

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	10.00	Mes	32311196.94	CDP 155	323111969.40 ✓
Editado	3	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	16218040.61	CDP 155	162180406.10
Editado	6	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	9554288.40	CDP 155	9554288.40
Editado	7	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	9870198.31	CDP 155	9870198.31

Detalle o justificación de la aclaración

X

Se adelanta adición al contrato por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE(\$158.848.026), a solicitud de la Supervisión del contrato mediante radicado No. 20201012795 Id. 48202 del día 9 de julio de 2020, el cual forma parte integral del presente contrato y CDP No. 737 del 6 de junio de 2020, se adjuntan a la presente modificación



Firma ordenador del gasto
Nombre: Diego Moreno
Documento: 71780500



Firma de proveedor
Nombre: José María López
Documento: 30.715.946 6/20/20

15 JUL 2020

+

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-DE-06-02
		Versión: 06
		Vigente desde: 29/08/2017
		Página 1 de 6



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
 Al contestar cite Radicado 2020I012975
 Id: 48202
 Folios: 5 Anexos: 1 Fecha: 09-julio-2020
 14: 40: 17
 Origen: DIANA MIREYA PARRA CARDONA
 Destino: VANESSA GIL GOMEZ

FECHA: Julio de 2020

DEPENDENCIA: 5. Subdirección de Gestión Corporativa

TIPO DE MODIFICACIÓN

Solicitud		Detalle
Adición de valor	X	<i>CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$158.848.026)</i>
Prórroga del plazo de ejecución		
Modificación, Aclaración o Corrección		
Suspensión		
Cesión		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO (Contrato o Convenio)	Número	Fecha de suscripción	Fecha de Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Fecha de Terminación Inicial
CPS	239	18/03/2020	27/03/2020	10	26/01/2021

Nombre del	ASEO COLOMBIA ASEOCOLBA S. A
------------	------------------------------

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-DE-06-02
		Versión: 06
		Vigente desde: 29/08/2017
		Página 2 de 6

Contratista			
Supervisor	DIANA MIREYA PARRA CARDONA		
Objeto	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUIDO INSUMOS PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS"		
Asignación Presupuestal		Inversión	
		Funcionamiento	X
Valor Inicial del Contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 285.983.723,66)		

MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	Adiciones en valor	Prórroga de plazo	Fecha de Vencimiento
20 Abril 2020	\$94.076.871		

ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

34%

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

<p>Ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha implementado medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.</p> <p>En tal sentido, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Mediante la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19</p>
--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:
FOR-DE-06-02

Versión: 06

Vigente desde:
29/08/2017

Página 3 de 6

en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.”

Así mismo, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el termino de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del decreto.

En ese orden, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto Distrital 081 del 11 de Marzo de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la, preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C”, y mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, declaró calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C.

En tal sentido, mediante la Circular 024 de 2020 del 12 de marzo de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., estableció los lineamientos para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales, en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020.

Por otra parte, ante la declaratoria de estado de emergencia por el Gobierno Nacional, el Presidente de la República de Colombia, mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020. Situación que se extendió mediante el Decreto 531 de 2020, ampliando la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir de las cero horas (00:00 am) del 13 de abril de 2020 y hasta las (00:00 am) del día 27 de abril de 2020; Decreto 593 del 24 de abril de 2020 por medio del cual se amplió la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir de las cero horas (00:00 am) del 27 de abril de 2020 y hasta las (00:00 am) del día 11 de mayo de 2020; Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 por medio del cual se amplió la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir de las cero horas (00:00 am) del 11 de mayo de 2020 y hasta las (00:00 am) del día 25 de mayo de 2020 y el Decreto No 878 del 2020 por medio del cual se amplió la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001) el día 15 de julio de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:
FOR-DE-06-02

Versión: 06

Vigente desde:
29/08/2017

Página 4 de 6

Ahora bien en consideración a que el Decreto 537 de 2020 en su artículo 8 establece: " Artículo 8. Adicionese los siguientes incisos al párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

Adición y modificación de contratos estatales: Durante la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia".

Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y protección social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19 y durante el término que dicho estado este vigente".

En tal sentido, es preciso mencionar que a través de la Resolución No. 844 de 2020, publicada el 26 de Mayo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 1 estableció: "Prórroga de la Emergencia Sanitaria: Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020 (...)"

Así mismo, mediante Circular Externa 100-009 de 2020 expedida por los Ministros de Trabajo y de Salud y Protección Social y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se establecieron las acciones para implementar en la administración pública en relación con el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de atender a cabalidad las medidas de gradualidad impartidas por el Gobierno Nacional para el regreso paulatino de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios a las instalaciones de las entidades.

Es por esto y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 555 de 2011, corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa "Dirigir y gestionar las acciones necesarias para garantizar la prestación oportuna de los servicios administrativos que se requieran para el funcionamiento de la entidad".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CONTRACTUAL

Código:
FOR-DE-06-02

Versión: 06

Vigente desde:
29/08/2017

Página 5 de 6

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas anteriormente, y en aras de minimizar los riesgos para la propagación del COVID-19, se hace necesario realizar adición del contrato No 239-2020, en el sentido de ampliar la permanencia del recurso humano de aseo para las 17 Estaciones, por cuatro (4) meses más, para que apoyen con el proceso de desinfección, de igual manera, se pretende aumentar los insumos de aseo en ítems como: Jabón de manos, toallas de manos, e hipoclorito; elementos que son necesarios para la desinfección de las mismas; esta modificación contractual tiene como fin mitigar el riesgo de contagio.

Es así, como la entidad con la suscripción de esta adición pretende brindar a los funcionarios y contratistas, elementos que les permitan ejercer sus labores con estándares de bioseguridad acorde con las necesidades actuales y conforme al regreso paulatino de éstos a las instalaciones de la Entidad, es por esta razón que se requiere garantizar las medidas de protección oportunas con la obtención de insumos de aseo para que se minimicen los riesgos de contagio asociados a la pandemia del COVID-19 en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2461 de 2020.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adicionar a la orden de compra No. 46310 de 2020 en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$119.623.232) para el servicio de aseo y TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$39.224.794) en insumos para atender y mitigar el riesgo de contagio de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, dando un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTI SEIS PESOS M/CTE(\$158.848.026)

SOLICITUD

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

DIANA MIREYA PARRA CARDONA

SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA

PARTE TÉCNICA

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
CONTRACTUAL

Código:
FOR-DE-06-02

Versión: 06

Vigente desde:
29/08/2017

Página 6 de 6

Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
<i>Mario Andres Villamil M Erica Gallo</i>	<i>Contratista Subdirección de Gestión Corporativa</i>	
<i>Ivan Dario Delgado</i>	<i>Contratista Subdirección de Gestión Corporativa</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB

131 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 737

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-01-01-0003-000	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	16,820,102.00
3-1-2-02-01-02-0005-000	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	14,500,700.00
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plástico	1,903,992.00
3-1-2-02-01-02-0008-000	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	6,000,000.00
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	119,623,232.00
	TOTAL:	158,848,026.00

OBJETO:

Adición al CTO 239-2020 suscrito con Aseos Colombianos Aseocolba SA cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluido insumos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, según oficio de Dirección 20201012687 del 06/07/2020.

Se expide a solicitud de DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA, DIRECTOR DIRECCIÓN, mediante oficio número 201012687 de julio 06 del 2020.

Bogotá D.C., 06 de julio del 2020.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
HERNANDO IBAQUE RODRIGUEZ

Recibi
Mariano J
07-Jul-20



Barranquilla, Junio 25 de 2020
CT-BQ-20-25-06-217

Señores
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
Atn: AGUSTIN NAVAS CADENA.
Bogota

ASUNTO: Aceptación de interés Adición
REFERENCIA: Orden de compra No. 46310

Respetado señor,

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud por correo, nos permitimos aceptar la intención de adicionar a la orden de compra No. 46310, las 17 posiciones durante los cuatro meses solicitados y el incremento los insumos.

Aclarando que el ítem No 28 correspondiente al Alcohol industrial 2 / 70%, se adiciona a la orden, pero este no será despachado durante la etapa de la emergencia sanitaria que se encuentra actualmente el país; de acuerdo a lo señalado en el comunicado CT-BQ-20-19-05-178,

Cordialmente,

DELLANA TAFUR ATIQUE
Representante Legal
ASEOCOLBA

